

Las contrataciones y separaciones laborales en el IMSS en agosto de 2021 se estabilizan en Jalisco después del efecto que tuvo en julio por la reforma que regula la subcontratación

El 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó la reforma que regula la subcontratación laboral y estableció un plazo de 90 días a partir de su publicación en el DOF para hacer las adecuaciones necesarias en las empresas.¹ El 31 de agosto de 2021 se realizó una ampliación al plazo establecido teniendo como fecha el 1 de septiembre de 2021.²

El Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, con base en los registros administrativos del IMSS, presenta un análisis de las contrataciones y separaciones laborales que se han observado a partir de la entrada en vigor de la reforma.

Es importante señalar que el IMSS define a una contratación y a una separación como sigue: “una contratación refiere al alta de un puesto de trabajo asociado a un registro patronal cuando en el mes inmediato anterior ese mismo puesto de trabajo no existía en el IMSS o estaba asociado a otro registro patronal. Por su parte, una separación refiere a la baja de un puesto de trabajo de un registro patronal, ya sea que ese puesto de trabajo en el mes inmediato posterior se asocie con otro registro patronal o no se registre nuevamente al IMSS. Por ejemplo, si un asegurado en un puesto de trabajo es separado del registro **A** y dado de alta por el registro patronal **B**, el primer evento es contabilizado como una separación y el segundo evento como una contratación”.³

La reforma que regula la subcontratación tuvo efectos en las contrataciones y separaciones que registró el IMSS en julio de 2021, mientras que en agosto disminuyeron de manera significativa, aunque todavía es mayor a las observadas en meses anteriores.

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616745&fecha=23/04/2021

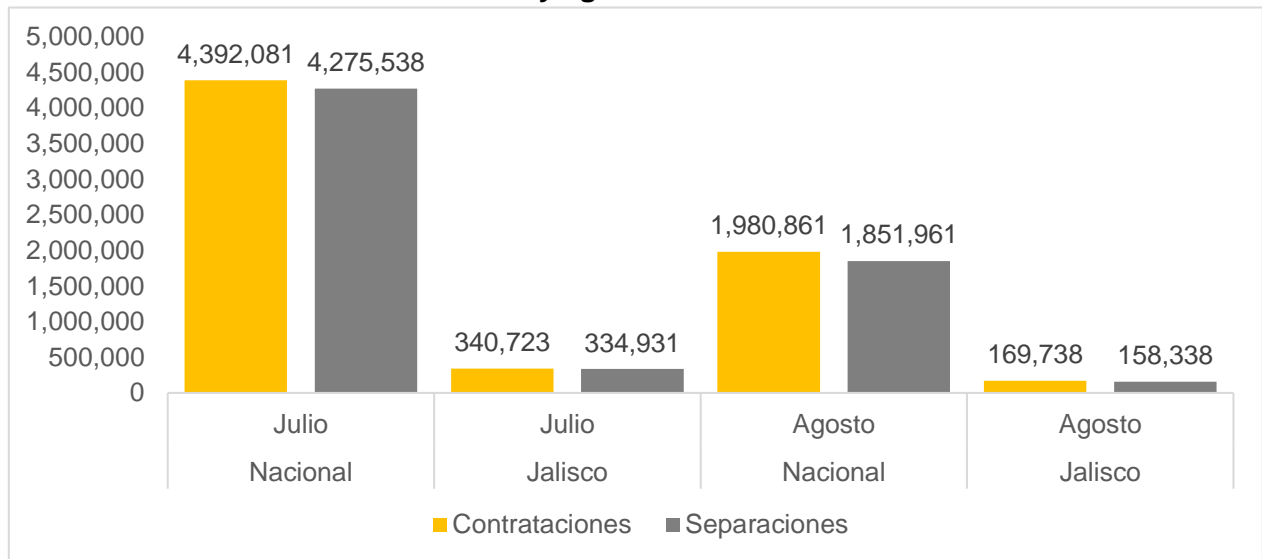
² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5625445&fecha=31/07/2021

³ <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/GlosarioCubo.pdf>

En julio de 2021 en Jalisco había 1,826,575 trabajadores asegurados en el IMSS. De estos registros, 340,723 fueron contrataciones realizadas en ese mes, mientras que se registraron 334,931 separaciones. En agosto, se tenían 1,837,975 trabajadores afiliados de los cuales 169,738 se registraron como contrataciones en ese mes y 158,338 separaciones. Estos datos implican una variación mensual de -50.2% para las contrataciones y -52.7% para las separaciones desvaneciendo el impacto que venía de la entrada en vigor de la reforma.

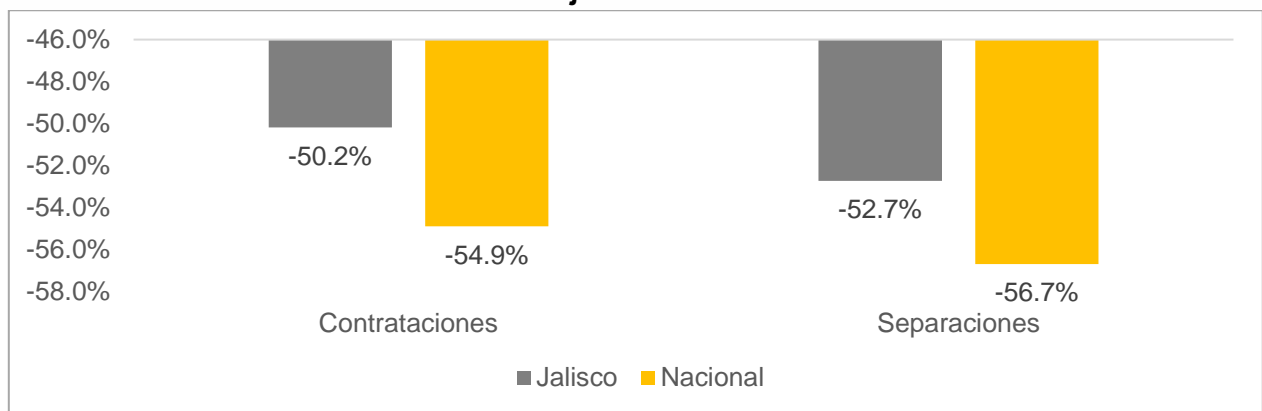
A nivel nacional se tiene el mismo comportamiento; las contrataciones en julio de este año fueron 4,392,081 y las separaciones de 4,275,538 personas, mientras que en agosto de 2021 las contrataciones fueron de 1,980,861 y las separaciones de 1,851,961 una variación porcentual mensual de -54.9% y -56.7%, respectivamente.

Número de contrataciones y separaciones registradas en el IMSS Nacional y Jalisco, julio y agosto 2021



Fuente: IIEG con información del IMSS.

Variación mensual de las contrataciones y separaciones Nacional y Jalisco, agosto vs julio 2021

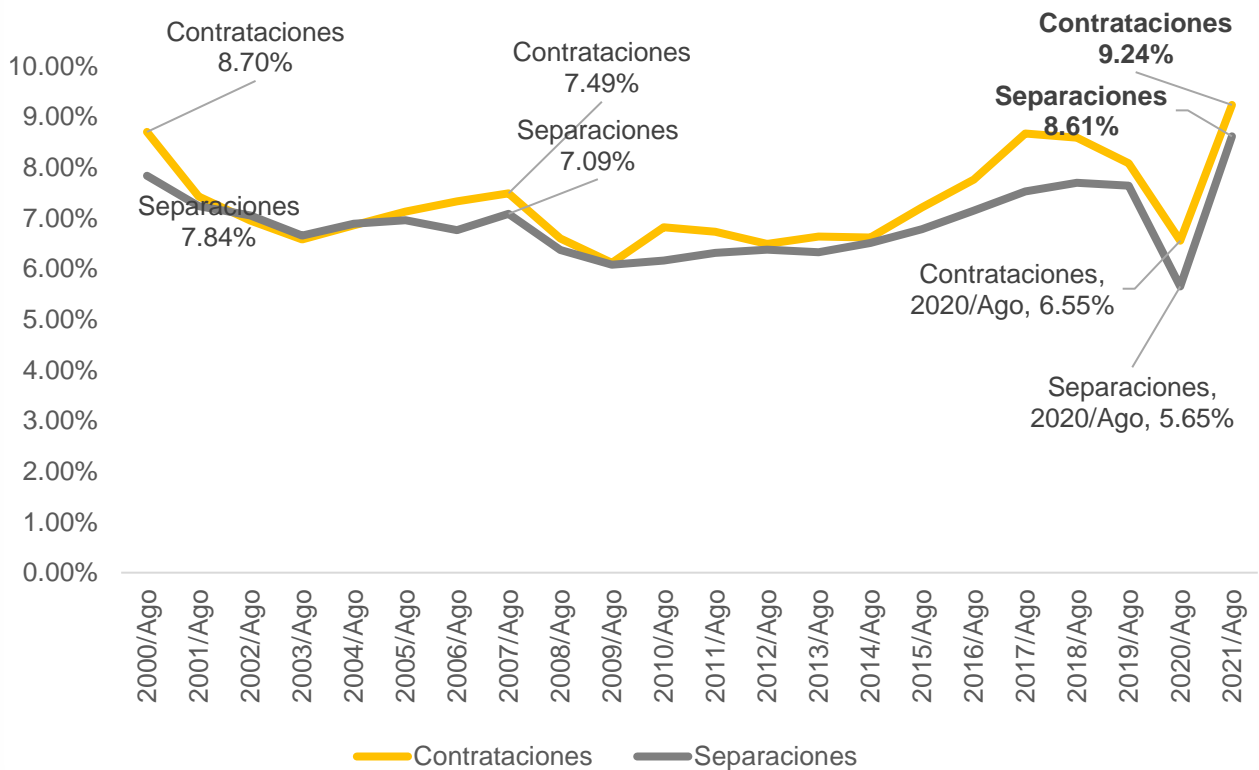


Fuente: IIEG con información del IMSS.

La tasa de contrataciones y la tasa de separación es la proporción de las contrataciones y las separaciones entre el total de asegurados en el IMSS. En agosto de 2021 la tasa de contratación y de separación fueron de 9.24% y 8.61% respectivamente, mientras que en agosto de 2020 fue de 6.55% para las contrataciones y de 5.65% para las separaciones.

Comparado con los años anteriores, las tasas de agosto de 2021 son las más altas que se ha reportado para un mes de agosto desde el año 2000.

Tasa de contrataciones y separaciones de puestos de trabajo registrados al IMSS Jalisco, en agosto de 2000-2021

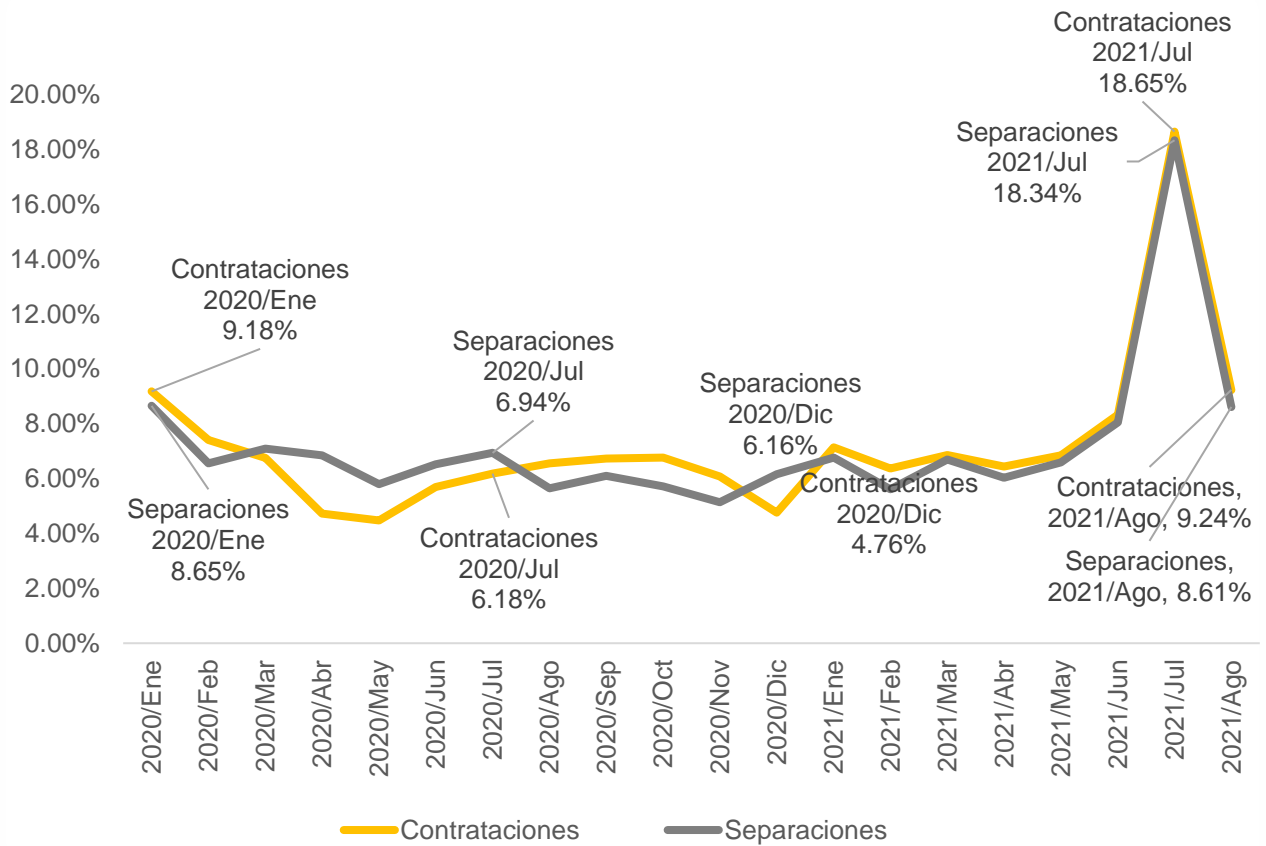


Fuente: IIEG con información del IMSS.

Desde enero de 2020 las tasas de contratación y separación en Jalisco se mantenían por debajo del 10%, sin embargo, en julio de 2021 la tasa de contratación fue del 18.65% y la de separación del 18.34%. El hecho de que las tasas de contratación y separación sean muy similares en julio indican que en general se observó un cambio de registro patronal de una empresa A a una empresa B.

En agosto de 2021, ambas tasas disminuyeron a 9.24% para las contrataciones y 8.61% para las separaciones.

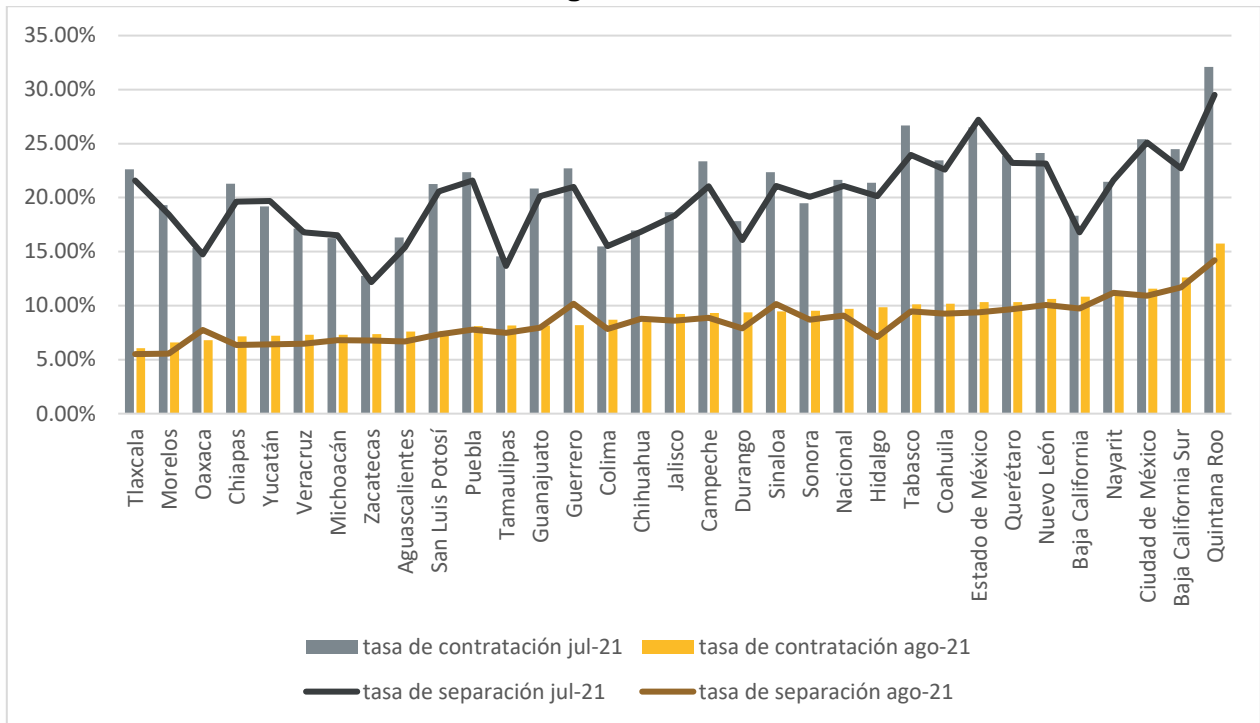
Tasa de contrataciones y separaciones de puestos de trabajo registrados al IMSS en Jalisco, enero 2020-agosto 2021



Fuente: IIEG con información del IMSS.

De julio a agosto se nota el decremento de la tasa de contratación y separación por entidad federativa, cayendo más del doble de un mes a otro para la mayoría de las entidades del país. En otras palabras, los trabajadores que estaban asegurados bajo un esquema de subcontratación, ahora están dados de alta en sus respectivos lugares de trabajo. A diferencia del mes anterior, todas las entidades están por debajo del 15%, a excepción de Quintana Roo.

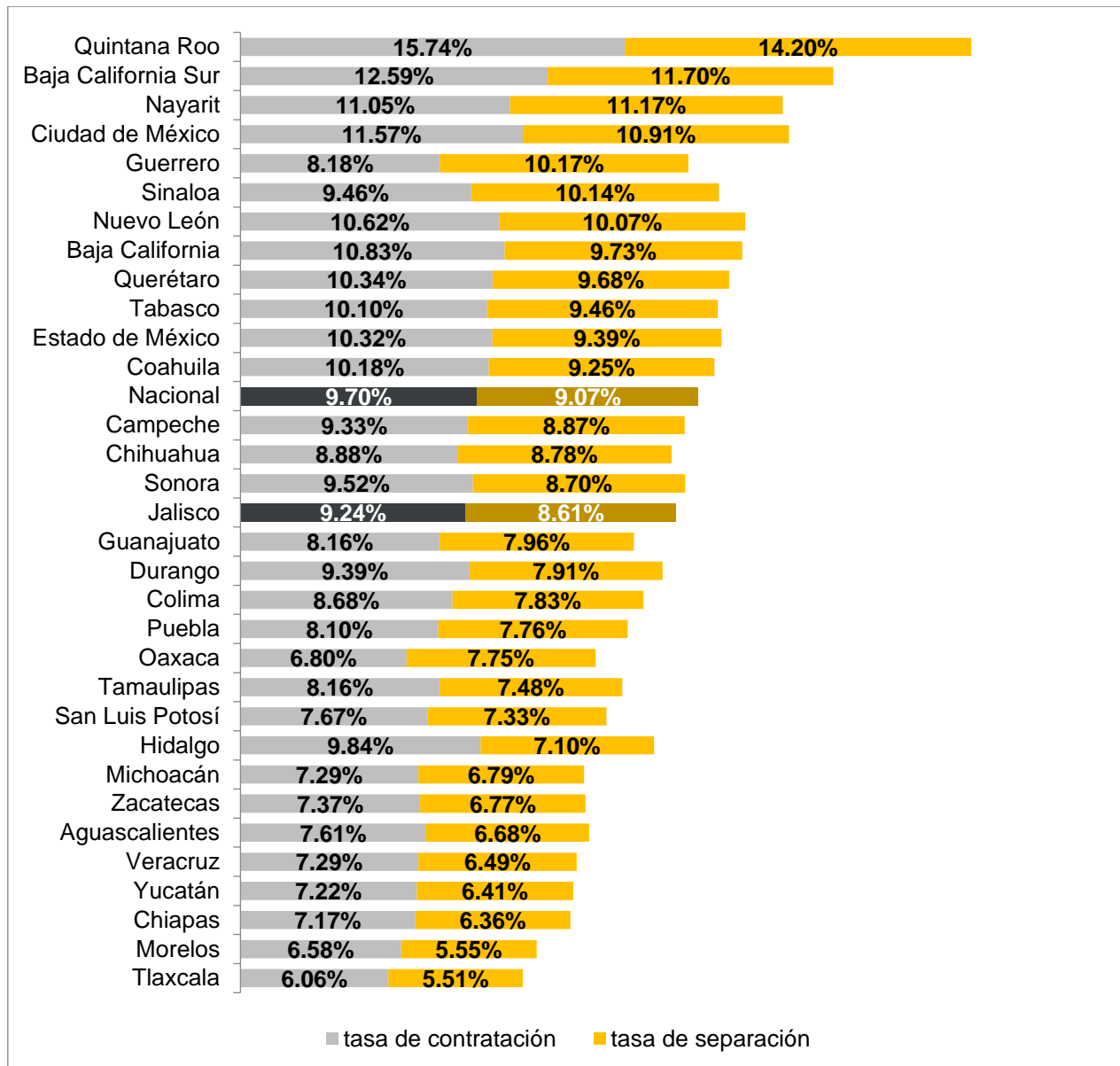
Tasa de contrataciones y tasa de separación en el IMSS, por delegación estatal, julio-agosto 2021



Fuente: IIEG con información del IMSS.

A nivel nacional, la tasa de contratación fue de 9.70 % y la tasa de separación de 9.07% en agosto de 2021 a diferencia del mes anterior cuando la tasa de contratación fue de 21.64% y 21.07% para la tasa de separación. Quintana Roo tuvo la tasa de contratación más alta a nivel nacional de 15.74% mientras que la tasa de separación fue de 14.20%. Por otro lado, Tlaxcala fue la entidad que menor tasa de contratación y separación observó con 6.06% y 5.51%, respectivamente. Jalisco por su parte, se encuentra en el decimosexto lugar tanto en la tasa de separación como en la de contratación, por debajo de las tasas nacionales.

Tasa de contrataciones y tasa de separación en el IMSS por delegación estatal, agosto 2021



Fuente: IIEG con información del IMSS.